INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. MC-083-2024

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA INVITACION PÚBLICA No. MC-083-2024 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO No. SG C 280 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC"

En Villapinzón a los veinte (24) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional, siendo las 09:00 a.m. CRISTIAN CHAVARRÍO RODRÍGUEZ, Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional, llevó a cabo la verificación de propuestas allegadas dentro de la invitación pública número MC-083-2024.

1. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El propósito de esta evaluación es que el Municipio de Villapinzón determine si la propuesta de menor valor presentada durante el proceso de la Invitación Pública es viable económica, jurídica, técnica y por la capacidad de experiencia de acuerdo con la invitación pública, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015. Se deja de presente que, durante el término de recepción de propuestas, se radicó una (1) propuesta, así:

A.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**NICGUA SAS**
NIT:	**901.412.436-4**
REPRESENTANTE LEGAL	**EDNA LILIANA ALVAREZ BAUTISTA**
IDENTIFICACIÓN:	**20.492.693**
DOMICILIO:	**BOGOTA D.C.**

2. EVALUACIÓN

Acto seguido, se procedió a realizar la correspondiente evaluación de la propuesta económica presentada, a fin de determinar que esta se encontrase dentro del presupuesto oficial de la convocatoria pública. Es de precisar que, para el contrato a celebrar, se adoptará la modalidad de selección **MINÍMA CUANTÍA**; adicionalmente, se pone de presente que el valor oficial de la presente convocatoria corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000).**

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
1	NICGUA SAS	$13.994.500

Revisada la propuesta económica presentada, se observa que el valor de esta se encuentra dentro del presupuesto oficial para el presente proceso contractual, por lo tanto, se procede a verificar la propuesta de **NICGUA SAS** en cuanto a requisitos exigidos en la invitación pública, acorde con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, en aspectos de documentos jurídicos, técnicos y de experiencia solicitados en la invitación del proceso de referencia y de esta manera determinar si el oferente está habilitado o no para participar en la presente convocatoria. Para el efecto se adopta el siguiente orden de evaluación:

3.1. REQUISITOS HABILITANTES.

Escaneado con CamScanner

a. ANÁLISIS DE CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTOS	NICGUA SAS
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	**NO APLICA**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	**CUMPLE**
PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, EN EL CASO DE PERSONAS NATURALES, ÉSTAS DEBERÁN PRESENTAR PLANILLA DE AFILIACIÓN EN CALIDAD DE COTIZANTE INDEPENDIENTE DONDE CONSTE EL PAGO DE SALUD, PENSIÓN DEL MES ANTERIOR AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA. PERSONAS JURÍDICAS ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, DONDE CONSTE ESTAR A PAZ Y SALVO A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO Y DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURIA	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIVOS	**CUMPLE**
CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDEAM	**CUMPLE**
CUANDO EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, VARÓN MENOR DE 50 AÑOS ANEXAR LIBRETA MILITAR (HTTPS://WWW.LIBRETAMILITAR.MIL.CO/MODULES/CONSULT/MILITARYSITUATION	**NO APLICA**
DOCUMENTO DE TRANSPARENCIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO EN ORIGINAL	**CUMPLE**
OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA DEBIDAMENTE FIRMADA	**CUMPLE**
RESULTADO FINAL	**CUMPLE**

b. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar la siguiente experiencia:

DOCUMENTOS	NICGUA SAS
El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de dos (2) contratos, ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto debe ser igual o similar al de la presente convocatoria y cuyo valor en la sumatoria sea igual y/o superior	Con el propósito de acreditar la experiencia exigida el proponente allega la siguiente documentación: • Contrato de compraventa N. 110-03.03-300-2023-MC-CC suscrito entre NICGUA SAS y EL MUNICIPIO DE CUCUNUBA con objeto " COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA REALIZAR CERCADO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS

Escaneado con CamScanner

al presupuesto oficial de la presente convocatoria. Como soporte de la experiencia a acreditar, el proponente debe allegar copia del contrato con su respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, o certificación del contratante en donde indique: Nombres completos del contratante, día mes y año de inicio y terminación de los contratos, objeto del contrato, valor del contrato, firma de quien expide la certificación.	DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ, VIGENCIA 2023" en el periodo comprendido entre el 19 de DICIEMBRE de 2023 y 29 de DICIEMBRE de 2023 por un valor total de TREINTE Y DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($32.381.500) • Certificación experiencia contractual suscrita entre NICGUA SAS y BIOAGROINSUMOS SAS con NIT 809.007.491-1 con objeto " SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA PARA ATENDER REQUERIMIENTOS Y ASÍ PONER EN MARCHA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MEJORAMIENTO." en el periodo comprendido entre el 30 de JUNIO de 2023 y 29 de JULIO de 2013 por un valor total de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($21.400.690)
	CUMPLE

3.3. RESULTADO FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Una vez evaluados los requisitos habilitantes, se observa que arrojan los siguientes resultados finales:

CRITERIO EVALUADO	NICGUA SAS
VERIFICACION JURÍDICA	CUMPLE
VERIFICACION DE EXPERIENCIA	CUMPLE
RESULTADO FINAL	**CUMPLE**

3.4 CONCLUSIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA Y TÉCNICA

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez verificada la única propuesta allegada por el proponente **NICGUA SAS** identificado con NIT. No. **901.412.436-4**, se pudo establecer que el proponente en asunto cumple con las exigencias juridicas y de experiencia requeridas.

4. CONCLUSIÓN GENERAL:

Con base en el análisis de factores de evaluación contemplados en la invitación pública, dentro de la convocatoria pública No. MC-083-2024 y acorde con el contenido de la propuesta presentada por **NICGUA SAS** identificado con NIT. No. **901.412.436-4**, cumple con los requisitos de idoneidad requeridos para constituirse como adjudicatario del contrato en asunto. Por lo tanto, se recomienda al alcalde municipal celebrar el contrato cuyo objeto corresponde a **ADQUISICION DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO No. SG C 280 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON Y EL INSTITUTO NACIONAL**

Escaneado con CamScanner

PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC", y por valor de **TRECE MILLONES NOVECINETOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($13.994.500)**

No siendo más el objeto de la presente diligencia se da por terminada el día veinte (24) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) y en constancia se firma por quienes realizaron la evaluación.

CRISTIAN CHAVARRÍO RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

Escaneado con CamScanner